



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 339-2023-OP-HONADOMANI-SB



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ Documento Autorizado

SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDAÑO FEDATARIO Reg. N° Fecha 11 JUL 2023

Resolución Administrativa

Lima, 10 de julio del 2023

VISTO: EL INFORME TÉCNICO N° 099-2023-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 006-2023-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de enero del 2023, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 31 de enero del 2023;

Que, con Resolución Administrativa N° 049-2023-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 13 de febrero del 2023, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 28 de febrero del 2023;

Que, con Resolución Administrativa N° 302-2023-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de junio del 2023, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 30 de junio del 2023;

Que, con el visto del Jefe de la Oficina de Personal y de la Coordinación del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardia Hospitalaria a los servidores del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Equipo de Remuneraciones ejecute el Pago por Diferencia de Guardias Hospitalarias correspondiente al mes de Mayo del 2023, según la programación de turnos al personal que a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	MES	ROL PROGRAMADO				TOTAL PAGADO	ROL EJECUTADO				TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA
					GD	GN	GDF	GNF		GD	GN	GDF	GNF		
1	OTERO AL CARRAZ JHOANA JHOMAYRA	ENFERMERA	IV	ENERO	6	0	0	0	525.92	12	0	0	0	1051.80	525.88
2	OTERO AL CARRAZ JHOANA JHOMAYRA	ENFERMERA	IV	FEBRERO	6	0	0	0	525.92	12	0	0	0	1051.80	525.88
3	FIGUEROA CABANILLAS MERLY MELINA	OBSTETRIZ	IV	JUNIO	4	0	0	0	350.61	6	0	0	0	525.90	175.29

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	MES	ROL PROGRAMADO				TOTAL PAGADO	ROL EJECUTADO				TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA
					GD	GN	GDF	GNF		GD	GN	GDF	GNF		
4	FIGUEROA CABANILLAS MERLY MELINA	OBSTETRIZ	IV	JUNIO	4	0	0	0	350.61	6	0	0	0	525.90	175.29
TOTAL GENERAL									1771.60					3183.24	1411.64

TOTAL: S/. 1,411.64

Artículo 2º.- El egreso que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la disponibilidad presupuestal en la cadena de gastos correspondiente a la Guardia Hospitalaria.

Artículo 3º.- El Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal es el encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/MMPR/Mila
C.c. Remuneraciones
Estadística e Informática
Archivo



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL
Documento Autorizado
SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDAÑO
FEDATARIO 10 JUL. 2023
Reg. N°